

CUENTA PÚBLICA 2016

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior de la Federación (ASF), como órgano técnico de fiscalización de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dotado de autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales tiene a su cargo la fiscalización de la Cuenta Pública; evalúa los resultados de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas; comprueba si se observó lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley de Ingresos y demás disposiciones legales aplicables, y practica auditorías sobre el desempeño, en los cuales verifica el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas federales.

Como órgano técnico de fiscalización superior, la ASF proporciona información de gran utilidad para el Poder Legislativo en la definición de las asignaciones presupuestarias de los programas, proyectos y políticas públicas, genera confianza en la ciudadanía sobre el correcto aprovechamiento de los recursos públicos y contribuye a fortalecer una cultura gubernamental de transparencia y rendición de cuentas.

La fiscalización superior es uno de los instrumentos que tiene el país para contribuir a la mejora de la acción gubernamental y generar la confianza de la sociedad. Por un lado, permite que las Instituciones auditadas cuenten con un diagnóstico de su actuación y, por otra parte, ofrece a la sociedad un panorama técnico y objetivo acerca del manejo de los recursos públicos.

Misión

Fiscalizar la Cuenta Pública mediante auditorías que se efectúan a los tres Poderes de la Unión, a los órganos constitucionalmente autónomos, a las Entidades Federativas y Municipios del país, así como a todo ente que ejerza recursos públicos federales, incluyendo a los particulares. Conforme a su mandato legal, el propósito es verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en las políticas y programas gubernamentales, el adecuado desempeño de las Entidades fiscalizadas, y el correcto manejo tanto del ingreso como del gasto público.

Visión

La ASF busca posicionarse como una institución objetiva e imparcial, técnicamente sólida y sujeta a un proceso de mejora continua, cuyos productos puedan constituirse en un elemento central para el Poder Legislativo en la definición de las asignaciones presupuestarias de los programas, proyectos y políticas públicas. De esta manera, contribuirá a generar confianza en la ciudadanía respecto al manejo de los recursos y a fortalecer una cultura gubernamental de transparencia y rendición de cuentas.

Con el fin de orientar los esfuerzos institucionales de una manera coherente y ordenada, la ASF integró su Plan Estratégico 2011-2017, el cual contempla cinco objetivos estratégicos para el cumplimiento de su misión y el logro de su visión:

- Incrementar la calidad y utilidad de los servicios.
- Mejorar las competencias institucionales.
- Fortalecer vínculos institucionales.
- Promover, interna y externamente, la identidad institucional.
- Impulsar el Sistema Nacional de Fiscalización.

El cumplimiento de dichos objetivos mediante el establecimiento de metas específicas, se traduce en una mejora sustancial y ordenada del servicio que la institución ofrece a la Cámara de Diputados y a la sociedad en general.

Para el plan estratégico se definieron 27 metas específicas, las cuales deberán ser cumplidas en el periodo planteado a fin de consolidar la labor fiscalizadora de la institución y generar mayor impacto en el mejoramiento de la administración pública en México.

Principales Actividades realizadas en el ejercicio 2016:

Se aprobó el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública (PAAF), el cual fue publicado en la página de Internet de la ASF y remitido a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF), en mayo de 2016. El programa se integró por 1,560 auditorías, 15 estudios y 8 evaluaciones de políticas públicas; posterior a la aprobación del programa se modificó en 1,620 auditorías, 15 estudios y 8 evaluaciones de políticas públicas, desglosadas con el siguiente enfoque: 792 de Cumplimiento Financiero con enfoque de Desempeño; 527 de Cumplimiento Financiero; 149 de Desempeño; 138 de Inversiones Físicas; 14 Forenses; 15 Estudios y 8 Evaluaciones de Políticas Públicas.

Se elaboró el “Informe de Coyuntura Económica, Cuarto Trimestre 2015”, con el fin de producir documentos de apoyo para la elaboración del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública y del Informe de Avance de Gestión Financiera; en el documento se desarrolló un análisis del comportamiento de las principales variables macroeconómicas, en las que incidieron factores relevantes del ámbito nacional e internacional y su comparación con los resultados obtenidos en periodos anteriores; de igual manera, se señalaron algunos de los riesgos que podrían afectar las expectativas de crecimiento de la economía mexicana –la desaceleración de la economía china o el aumento en las tasas de interés en los Estados Unidos de América (EUA)-; en tanto que en el ámbito nacional se analizaron las variables relacionadas con el Producto Interno Bruto, el Sistema de Indicadores Cíclicos, el empleo, la inflación, y el tipo de cambio y en el internacional el comportamiento de las economías de Europa, EUA, Asia y América Latina.

Con el propósito de aportar elementos para el proceso de planeación de la Cuenta Pública 2016, se elaboró el documento “Elementos analíticos sobre el entorno económico, las finanzas públicas y la deuda pública”, en el que se presentaron tres principales aspectos:

- Elementos macroeconómicos.- Presentó las principales variables macroeconómicas para el proceso de planeación en relación con el entorno económico y de las finanzas públicas de 2010 a 2015. Así como información de la situación general del mercado laboral e indicadores demográficos, con datos históricos desde 1990 y la proyección de la dinámica poblacional hasta 2050.
- También se incluyeron algunos indicadores de pobreza que consideraron el nivel de ingresos y las carencias sociales; los indicadores incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en el PRONAFIDE y algunos programas sectoriales, entre otros.
- Finanzas Públicas.- Incluyó los ingresos previstos en la Ley de Ingresos de la Federación, clasificados por su origen y los conceptos del Presupuesto de Egresos de la Federación en clasificación administrativa, funcional, económica y por programas presupuestarios. Respecto del gasto público se presentaron los montos aprobados en cada ramo, entidad y empresa productiva del Estado y su comparación en relación con lo aprobado en 2015.
- Deuda Pública, costo y ahorro financiero.- Mostró información de los principales indicadores de la política de crédito público, como los saldos de la deuda en términos brutos y netos, de endeudamiento, el costo y el ahorro financiero e incluyó estadísticas de los Requerimientos Financieros del Sector Público y de su saldo histórico.

Elaboró y publicó en la página de Internet de la ASF, el “Análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera 2016”, en el que se incluyeron temas como la revisión de la información contable conciliada con la presupuestaria comparada con la del cierre del ejercicio 2015, sobre el Gobierno Federal, el Poder Ejecutivo, las Entidades de Control Presupuestario Directo y las Empresas Productivas del Estado; el análisis de las finanzas públicas a partir de los indicadores de la postura fiscal, los ingresos y el gasto, los recursos transferidos a las entidades federativas y municipios, y la deuda pública subnacional, y los programas presupuestarios del Ejecutivo Federal con sus indicadores de desempeño, entre otros.

En relación con la participación de la ASF en el Sistema Nacional Anticorrupción, en el Grupo de trabajo de control interno del Sistema Nacional de Fiscalización, y en coordinación con la Secretaría de la Función Pública (SFP) establecieron una estrategia para desarrollar talleres de autoevaluación de riesgos, acciones de

promoción de la integridad y prevención de la corrupción, en los tres órdenes de gobierno, acciones de las que se obtuvieron como resultados: a) la formación de recursos humanos especializados para impartir y promover la capacitación en materia de control interno, riesgos e integridad de acuerdo a las necesidades específicas de las instituciones, b) la homologación de criterios, para la evaluación de control interno y administración de riesgos en las instancias de control y fiscalización, y c) la sensibilización, a cargo de la SFP, a los titulares de las dependencias y entidades, en materia de control interno, riesgos e integridad.

Entre las acciones específicas coordinadas en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción se atendió el tema de integridad, con la impartición de capacitación, sobre la Guía de Autoevaluación a la Integridad en el Sector Público elaborada por la ASF, a servidores públicos de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la SFP, con el objeto de fortalecer elementos para que funjan como facilitadores en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los tópicos impartidos fueron: Formación ética para servidores públicos, Metodología para la evaluación de riesgos de corrupción e integridad y formación de instructores.

En el contexto de la nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, en el marco de la emisión y adecuación de la legislación para implementar el Sistema Nacional Anticorrupción, se determinó el término de la vigencia del Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), por lo que se mostró un balance general de los resultados de este programa en el período en el que estuvo presente (2006-2016), en el que se señaló que el PROFIS significó un apoyo fundamental para incrementar el alcance de la fiscalización del gasto federalizado; contribuyó a desarrollar una relación de coordinación enriquecida entre la ASF y las Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFSL), impulsando proyecto relevantes para la fiscalización superior, coadyuvó a formar una importante capacidad auditora (personal, estrategias y metodologías de fiscalización) en la ASF y en las EFSL; y para las EFSL contribuyó una parte importante de su presupuesto total.

Conforme al artículo 88, fracción XIII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (DOF 29 de mayo de 2009), se elaboraron cuatro informes trimestrales de las acciones con seguimiento concluido de las Cuentas Públicas 2009 a 2014, con un total de 8,205 acciones; incluidos 1,248 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria. Asimismo se remitieron a la Cámara de Diputados dos informes semestrales del estado que guarda la solventación de las observaciones y acciones promovidas a las entidades fiscalizadas, con corte al 31 de marzo y 30 de septiembre de 2016, mediante los oficios OASF/0751/2016 del 28 de abril y OASF/1554/2016 del 28 de octubre de 2016, respectivamente, de conformidad con los artículos 30, párrafo segundo de la LFRFCF (DOF 29 de mayo de 2009) y 38, párrafo segundo, de la LFRFCF.

Se elaboraron cuatro informes trimestrales en los que se reportaron 120 denuncias de hechos, de las cuales 96 correspondieron a las Cuentas Públicas de 2008 a 2014 y, 24 son denuncias por hechos diversos, como reintegros de recursos o procedimientos de multas, asimismo se dio seguimiento a 1,292 requerimientos relacionados con denuncias presentadas con anterioridad ante el Ministerio Público.

Se publicaron en la Intranet Institucional 366 síntesis de prensa y 5 boletines de prensa; se realizó el monitoreo de 67 programas de TV, como: Milenio Noticias, Titulares de la mañana, Once Noticias Matutino, Agenda Pública, así como 24 programas de radio, algunos de los programas monitoreados fueron: Noticias MVS, En los Tiempos de la Radio, Enfoque Primera Emisión, Así las Cosas.

Se celebró La VII Reunión Plenaria del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) en noviembre 2016, la cual fue presidida por el Titular de la ASF y la Titular de la Secretaría de la Función Pública, reunión en la que se hizo énfasis en el impulso que debe tomar el SNF a partir de la promulgación de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), y se reiteró el compromiso con el SNF a fin de coadyuvar a la estrategia anticorrupción.

NOTA: La diferencia entre el presupuesto modificado y el presupuesto ejercido que se presenta en el Formato Analítico de Claves AC01, corresponde a reducción líquida que fue devuelta a la Tesorería de la Federación el día 12 de enero de 2017, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.